



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	HUANTANGARI LANCHAMINTON
Título Habilitante:	16-YUR/L-MAD-SD-008-15
Modalidad de Aprovechamiento:	Contratos de Administración de Bosques Locales
Ubicación:	LORETO / DATUM DEL MARAÑON / BARRANCA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	041-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPAA
Inicio de vigencia del Plan:	15/07/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	3486.62
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ORBE IÑAPI JOSE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	14/08/2016
Término:	16/08/2016
Nro Res. Inicio PAU:	065-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	346-2017-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	0.426U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrelinga catenaeformis Tornillo		195.909	195.908	30.536	15,6%	15,6%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre***"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***

Fuente: Resolución N° 346-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 14/09/2016**Fecha y hora de Consulta:** 14/02/2026 22:20:41

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

